

SECRETARIA. A despacho del Señor Juez, escrito aceptando el cargo de partidador del presente tramite. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 25 de abril de 2024

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

AUTO No. 0829

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: LUZ MARINA ORDOÑEZ PERLAZA
DEMANDADO: LUIS GONZAGA LOAIZA CEBALLOS
RADICADO: 76-001-31-10-013-2023-00427-00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la doctora DORA INES GIRALDO CALDERON, fue **la primera** en aceptar el cargo como partidora del presente tramite, será posesionada para que cumpla con la labor encomendada, y para tal fin se le remitirá el enlace con acceso al expediente digital, otorgándole un término de **veinte (20)** días para que realice y presente el trabajo partitivo.

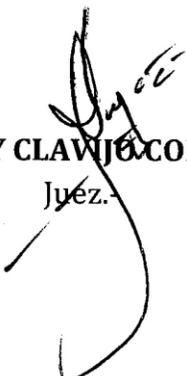
RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR el escrito allegado por la partidora designada en audiencia llevada a cabo el día 23 de abril de los corrientes, para que obre y conste al interior del expediente.

SEGUNDO: POSESIONAR legalmente en el cargo de partidora a la doctora LUZ DORA INES GIRALDO CALDERON, de conformidad con los argumentos aquí expuestos, para lo cual se le otorga un término de **veinte (20)** días para que realice y presente el trabajo partitivo.

TERCERO: REMITIR por secretaria el enlace con acceso al expediente digital a la partidora, al correo electrónico dorainesgiraldo@hotmail.com para que cumpla con la labor que le fue encomendada.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.